

**¿EN 1805 SE PUDO CAMBIAR LA
HISTORIA DEL CERRO DE LOS
ÁNGELES CON PROYECTO PARA
EL REY DE UN PROYECTO DE
JUAN DE
VILLANUEVA?**



**EL LAZARETO DEL «CERRO DE
LOS ÁNGELES»:**

**UN PROYECTO DE JUAN DE
VILLANUEVA**

Para preparar la sesión del Taller Hablemos de Getafe del 29 enero 2015, se hizo la recopilación de información que a este documento se une.

En el afán de encontrar los antecedentes históricos que llevaron a convertirse en memoria identitaria de Getafe, en esta sesión pretendíamos, en lo posible, intentar “discutir” sobre algunas cuestiones que teníamos:

ALGUNAS PREGUNTAS PARA EL COLOQUIO

- UNA VEZ QUE CARLOS IV con el parecer del señor Generalísimo Príncipe de la Paz INTERRUMPE LAS MEDIDAS puntuales TOMADAS PARA controlar la epidemia ¿por qué se abandonaron las medidas preventivas?
- DURANTE EL TIEMPO QUE FUE LAZARETO ¿EL CULTO A NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES SE INTERRUMPÍA?
- Si se hubiera hecho el lazareto ¿se habría construido el monumento al sagrado corazón?
- Si se hubiera hecho el lazareto ¿LA PROPIEDAD DEL “CERRO” SEGUIRÍA SIENDO DEL PUEBLO DE GETAFE?

??????

Indudablemente, de haberse realizado el proyecto, Getafe contaría entre su patrimonio una edificación pionera en la sanidad realizado por uno de los mejores arquitectos de España: JUAN DE VILLANUEVA.

A continuación, y antes del principal documento que se puede leer en él, (*Lazareto del Cerro de los Ángeles – VILLA de MADRID – Ayto. de Madrid - 1987-IV NÚM. 94 – Por María del Carmen CAYETANO MARTIN*). Vamos a unir la cronología (*la mayor parte de ella procedente de diferentes del cronista Manuel de la Peña*) y algunas de las diapositivas que utilizamos en la presentación:

EN EL AÑO 1805 SE PUDO CAMBIAR EL RUMBO DE LA HISTORIA DEL CERRO DE LOS ÁNGELES



César García Hernández – HABLEMOS DE GETAFE – Sesión 29 de enero 2015



CRONOLOGÍA SIGLO XIX LAZARETO DE GETAFE:

- A principios del XIX, ante la epidemia de peste que asola Madrid y sus pueblos limítrofes, entre ellos Getafe, el Rey Carlos IV ordena en 1.800 que la ermita de Nuestra Señora de los Ángeles se convierta en lazareto, para recluir a enfermos graves y evitar contagios. Igualmente se habilitaron hospitales en edificios civiles y eclesiásticos por todo el país.
- 1800/04 Carlos IV ordena la conversión de la ermita en lazareto para atender a los enfermos de Madrid de una epidemia de fiebre.
- 1816 lo mismo ocurrió en 1.816, cuando una nueva epidemia se extendió por toda la Península.
- El edificio se desinfectó en ambas ocasiones, recurriendo al método más utilizado por entonces: encalar sus muros, techos y paredes.
- 1820 en septiembre se abre el lazareto de la ermita de Los Ángeles en el Cerro.
- 1834 se establecieron varios lazaretos: en Móstoles se localizó uno que funcionó junto con otro situado en el Cerro de los Ángeles durante el primer período de incomunicación de la Capital. Durante el segundo período de incomunicación (el correspondiente al verano de 1834) se restableció el del Cerro de los Ángeles, hasta que el 26 de junio se suprimió. Para mantener las medidas sanitarias se destinaron al de los Ángeles un teniente, un sargento y 17 soldados
- La Compañía de Reales Diligencias envió a la Junta de Sanidad una carta el 22 de junio de 1834 pidiendo le fueran devueltos el carruaje y los animales detenidos en el Cerro de los Ángeles procedentes de Valencia.

- Petición de instrucciones por parte de los revisores de pasaportes del Cerro de los Ángeles sobre lo que hacer con una galera procedente de Murcia con viajeros de Almería de fecha 20 de junio de 1834.
- En septiembre de 1884 fue designado (el Dr. Pérez Valdés) por el Excelentísimo Sr Gobernador de la provincia, que lo era a la sazón D. Raimundo Fernández Villaverde, para instalar y dirigir el lazareto que, con motivo de la epidemia de cólera, por entonces reinante, se estableció en el Cerro de los Ángeles, permaneciendo en dicho lazareto hasta fines de octubre de dicho año, en que fue cerrado, por haber cesado la epidemia. Conviene hacer constar que el Dr. Pérez Valdés desarrolló en el referido establecimiento el doble cargo, caso muy excepcional, de Director Facultativo y de Administrador.
- Poco después de esto fue comisionado, también por el Gobernador Civil y a la vez por la Excelentísima Diputación Provincial, para llevar a cabo la fumigación y saneamiento del citado Cerro de los Ángeles, así como todo el término de Getafe, teniendo que vencer Pérez Valdés para ello gran número de dificultades y resistencias, que oponían, no solo el pueblo, sino también las mismas autoridades de la localidad, que, con amenazas a su seguridad personal, se rebelaban tenazmente a que se llevasen a cabo las referidas medidas higiénicas; no obstante lo cual, Pérez Valdés, lejos de ceder, permaneció en la localidad treinta y ocho días, cumpliendo escrupulosamente su cometido, i teniendo, además, al fin la no pequeña satisfacción de recibir un expresivo voto de gracias, acordado en sesión solemne por el Ayuntamiento de la referida villa de Getafe.
- 1884 ¡El cólera!
Este es el tema obligado de todas las conversaciones; razón por la cual se va haciendo no temible, sino cursi.
Ayer decía una señora despreocupada: Yo no hago ningún caso del cólera. Pero el cólera puede hacer un caso de ti respondió su alarmado esposo;
Por cierto que este precavido sujeto fumiga diariamente á toda su familia, incluso la suegra y el gato; habiendo llegado su precaución hasta el punto de quemar unas cajas que contuvieron turrón de Alicante el año setenta y nueve.
Bien podríamos extendernos en consideraciones acerca de la epidemia; pero, la verdad, no tenemos tiempo para extendernos. Sólo dedicamos, desde estas columnas, la expresión de nuestro sentimiento y de nuestro afecto á los niños enfermos que se hallan en el lazareto del Cerro de los Ángeles.
Y á propósito del famoso Cerro: No sabemos si será cierto; pero nos han asegurado que hay allí ciudadano que viene todas las mañanas á la capital, despacha sus negocios, compra su botellita de ron y, al anochecer, regresa al lazareto, acude á la lista y se acuesta con toda tranquilidad.
¡Esto sí que se llama reírse de los microbios, de los delegados del Gobierno y de todos los demás infusorios habidos y por haber!
(JUAN PÉREZ ZUÑIGA. *La Madre y el Niño – Revista ilustrada de higiene y educación septiembre 1984*)
- 1885. 19 de junio En la sesión del Senado de hoy, Joaquín Barroeta

Aldamar pregunta al gobierno sobre la situación de la epidemia de cólera, que afecta entre otros sitios a la corte de Madrid y la creación de un lazareto en el alto de Navacerrada para examinar a los viajeros que transiten por dicho lugar y la fumigación de sus equipajes. El senador denuncia que se está bajo una anarquía sanitaria, manifestando que entre otros sitios, los trenes que transitan por la estación del Cerro de los Ángeles son recibidos por hombres armados con trabucos, exigiendo que nadie bajara de los vagones, sufriendo los viajeros las incomodidades propias y en algunos casos tener que dormir en los trenes parados en las vías de las estaciones, sin posibilidad de poder bajarse de los mismos. El ministro de Fomento, Pidal y Mon, promete enterarse del asunto y si hubo abuso por parte de alguien se aplicará la ley contra los infractores. (GREGORIO SAUQUILLO ÓLLERO; PROTAGONISTA DE LA POLÍTICA LOCAL DE GETAFE ENTRE LOS SIGLOS XIX Y XX. *Manuel de la Peña Rodríguez-Martín*)

Lazareto del Cerro de los Ángeles – VILLA de M A D R I D – Ayto. de Madrid - 1987-IV NÚM. 94 – Por María del Carmen CAYETANO MARTIN

(1805)



Goya: Juan de Villanueva

La «epidemia, ya sea peste, cólera o fiebre amarilla, es una constante en la vida de las gentes del Antiguo Régimen. Una y otra vez las alarmas resuenan en los caminos desde el mar al interior anunciando el avance de enfermedades que, con los medios de la época, resultaban absolutamente invencibles,

El siglo XIX, que tantas vicisitudes va a traer al Reino, se inicia con una violenta erupción de peste que asoló toda la Baja Andalucía, afectando más intensamente a Cádiz y su comarca. Las medidas que entonces se ponen en marcha sirven de base para todas las actividades posteriores en este sentido. Estas medidas eran a un tiempo inútiles y drásticas

porque se basaban fundamentalmente en el aislamiento a rajatabla de los lugares afectados. Un aislamiento que empezaba a pocos kilómetros del epicentro de la plaga y se recrudecía en las inmediaciones de los centros de poder. La norma esencial para el control de los contagios emana de Madrid. El 17 de septiembre de 1800 se publican oficialmente —primero en la capital, después en todas las provincias— las órdenes para «el régimen y gobierno de la quarentena establecida en Madrid, para las personas que lleguen de Cádiz, Sevilla y demás pueblos que sufren la epidemia». Todos los artículos de esta normativa giran sobre la existencia de lugares bien aislados, lazaretos, donde custodiar y cuidar si caen enfermos a los viajeros «sospechosos de contagio»(1). La orden de 30 de septiembre del mismo año definía aún más las obligaciones de las autoridades sanitarias. Se debían establecer dos casas de cuarentena en todos los puntos de vigilancia. Una para los viajeros que llegaran ya enfermos y otra para los sanos. Los primeros debían ser hospitalizados, siendo asistidos por facultativos especializados. Los gastos generados por esta asistencia se previa los pagasen los mismos enfermos si eran ricos, y la Beneficencia Municipal si eran pobres. En cuanto a los sanos debían permanecer durante treinta días aislados y si pasado este tiempo no daban señales de enfermedad se les permitía seguir su camino provistos del correspondiente pasaporte, una especie de salvoconducto «boleta Empresa de Sanidad» firmada por el Comandante del puesto de control y por el Director o Comisario de Cuarentena.

Las penas que se imponían por saltarse estos controles eran durísimas y son exponente del miedo y la impotencia con que los españoles de entonces veían estas enfermedades. Diez años de presidio y doscientos azotes para el que, procedente de los pueblos afectados, atravesase el control, sin que hubiera ningún paliativo ni excusa (2).

En cuanto a los lugares destinados a acoger a las víctimas de la cuarentena, también estaban regidos por normas muy precisas que fueron las mismas durante casi cinco años:

-Habrá un guardián para lo interior de la casa de quarentena, el qual no saldrá de ella, y cuidará de que haya el mayor aseo y ventilación; que los quarentenarios cuelguen al ayre libre por sí mismos o por sus criados todas sus ropas y equipage, teniendo la precaución de jabase seguidamente las manos con vinagre.

Nada se introducirá en la quarentena que no vaya por mano del guardián interior, quien lo recibirá en la puerta de una mesa o depósito que a este fin habrá en ella, y en la qual precediendo aviso para su recibo, lo pondrá la persona que lo lleve; de manera que por ningún motivo se verifique contacto alguno de las personas de afuera con las de adentro, ni sus efectos.

El mismo guardián interior visitará y observará el semblante de los quarentenarios, lo menos dos veces al día, y dará inmediatamente aviso al guardián exterior de cualquiera indisposición que note o le participe alguno de ellos para separarle y ponerle en curación.

El facultativo nombrado para el efecto visitará cada segundo día a los quarentenarios,

quienes se le presentarán del lado de adentro de la puerta, para que desde ella observe su fisonomía, y haga las preguntas convenientes sobre el estado de su salud; y, si fuere necesario, ¡os pulsará, Libándose seguidamente con vinagre, y tomando los preservativos de estilo.

Habrá otro guardián exterior que nunca podrá entrar en la quarentena, ni permitir que salga ninguna cosa de ella: se comunicará en voz con el guardián interior, que le dará aviso de todo lo que ocurra dentro, y de quanto se necesite en la quarentena: presenciará la entrega de todo lo que entre para que se haga la precaución que se ha dicho." (3)

Durante los tres años siguientes hubo brotes benignos y pequeños núcleos afectados por las fiebres, pero no parece que interrumpiera la vida diaria ni el comercio y las comunicaciones entre las costas y la Meseta. En 1803, sin embargo, se volvía a poner en vigor todo lo legislado en 1800. La Junta Suprema de Sanidad ordenaba al Corregidor de Madrid, don Jesús Eustaquio Merino, el 1 de noviembre, que volviera a utilizar la antigua ermita de Getafe para el aislamiento: *"Enterada la Junta Suprema de Sanidad de haber entrado en Madrid estos días últimos algunas personas y efectos procedentes de Málaga, dispone, con el fin de preservar la salud pública de la epidemia que se padeze en aquella ciudad, que se condugese éstos y aquéllas a la Hermtta titulada Nuestra Señora de ¡os Angeles, para que allí hagan su quarentena, pero como dicha hermita se halla sin las precauciones necesarias al efecto: de acuerdo con dicha Suprema Junta, prevengo a V. S. disponga que en ésta o en Maudes se habilite un edificio competente que pueda servir de Lazareto para estos y otras personas».*

El Corregidor, siguiendo al pie de la letra las directrices recibidas, pidió al teniente de arquitecto mayor, don Santiago Gutiérrez del Arintero, que reconociese la ermita del Cerro de los Ángeles y dispusiese las obras necesarias para hacer posible la estancia prolongada de los viajeros. Además, se nombró un guardián y se notificó a los Alcaldes de Getafe su obligación de abastecer a los forzados inquilinos del lazareto de todo lo que pudieran necesitar para su vida diaria: comida, ropa, combustible... (4).

Ésta vez ni el aislamiento ni las medidas profilácticas tomadas pudieron impedir el crecimiento de la epidemia que pasó sin novedad a 1804. En septiembre de aquel año la situación se había agravado notablemente. El Gobernador del Consejo de Castilla insistía en la obligación urgente del Ayuntamiento de Madrid de mantener y sufragar los gastos de las personas que, procedentes de Andalucía, eran detenidas en las puertas de la Villa (5).

Don José de Urbina, el nuevo Corregidor, había de dedicarse por entero a la lucha contra una posible extensión de la epidemia a Madrid. Los informes técnicos ofrecidos al Ayuntamiento por los médicos de la Villa (algunos de los cuales, anónimos, se conservan todavía en el Archivo Municipal) eran poco optimistas: Todos coincidían en afirmar que las distintas clases de fiebres que atacaban con tanta violencia a la población procedían de la suciedad, el descuido y la falta de higiene en las ciudades. Los puertos antillanos y americanos, el principal foco de infección, resultaban un buen ejemplo de la suciedad

más absoluta. De allí venía el «vómito prieto», tanto a un lado del mar como al otro, azote de los europeos. Lo malo era que, según la opinión de los facultativos, Madrid, con su descuidada red de alcantarillado, sus basuras en todas las esquinas y la falta de limpieza y agua, parecía terreno abonado para «las calenturas) remitentes biliosas, tabardillos pintados y disenterías...» (6).

Urbina empezó por establecer puestos de control en todas las puertas de Madrid. Para evitar cualquier entrada ilegal, se tapiaron los portillos de la cerca. Los Alcaldes de Barrio fueron los encargados de confeccionar las listas de los vecinos que por riguroso turno iban a efectuar la vigilancia, como ya se había hecho en unos anteriores.

El 21 de septiembre, Urbina tenía ya nombrada la Junta Municipal de Sanidad. Los trabajos para organizar la lucha contra el contagio no podían llevarse a cabo sólo con los medios normales de la Sanidad municipal. Por eso el Corregidor, siguiendo las órdenes emanadas del Consejo Supremo de Castilla, había iniciado la formación de un órgano colegiado que pudiera dedicarse por entero a esta función. Sus componentes eran: los dos Tenientes de Corregidor, don Manuel Vicente de Torres y don Torcuato Antonio Collado; los Regidores, Manuel de Santa Clara, Santiago Guzmán y Villoría y don Bernardo Diosdado; los Diputados del Común marqués de Portago y Manuel Guerra, el Personero del Común; el Gobernador del Campo don Nicolás Petit; Antonio García Roa, Administrador General de Rentas; don Francisco Yrusta, Contador de Cuentas; don José Dávila y don Mariano Herránz, Coroneles agregados a la Plaza; los letrados don Ignacio José Joben y don Manuel Sarabias y por fin los vecinos y representantes de los comerciantes de la Corte don Francisco Antonio Bringas y don Lorenzo de ¡ruegas. Además se añadían dos miembros más, representantes de la nobleza, todavía, en aquella fecha, sin determinar.

La Junta Municipal de Sanidad se convirtió desde el mismo instante de su creación en el máximo responsable de la salud pública amenazada. Su misión era complicada y difícil pues iba de algún modo a contrapelo de la voluntad popular y de la clase dirigente, que nunca veía con buenos ojos el control de sus personas. En el cumplimiento de su misión, la Junta debía proporcionar los pasaportes de salud, organizar las guardias de las puertas, reunir los médicos suficientes para atender a los afectados y conseguir todos los medios materiales necesarios. Como ejemplo del buen sentido administrativo que reinaba en la cosa pública, se inició inmediatamente la formación de Libros de Acuerdos de la Junta, Libros de Cuentas, Intervención de Caudales y Control de Gastos (7).

De todos los problemas con los que debía enfrentarse nuestra Junta, el más grave de todos y el más costoso era el del Lazareto. La Ermita de Nuestra Señora de los Ángeles no reunía condiciones; no bastaban los blanqueos sucesivos cada vez que se presentaba una epidemia, aunque nunca se había dejado de utilizar, ya que, como hemos visto, fue el lazareto oficial en 1800 y en 1803. Todavía en 1804 seguía en funcionamiento y se conservan las cuentas de los víveres que desde Getafe se subieron al Cerro en el mes de octubre: 23 panes, 12 libras y media de vaca, 4 libras y media de carnero, 6 libras y un

cuarterón de tocino, 6 libras de judías verdes, 4 libras de especias y ajos, 3 libras de tomates, vino, vinagre, carbón, velas, arroz y aceite (8). Se pensó, pues, en un nuevo edificio digno de la Capital que sustituyera con ventaja a las pobrísimas habitaciones que constituían la sede de la cuarentena.

Juan de Villanueva era Arquitecto Mayor del Ayuntamiento desde 1786 y, por tanto, suyos debían ser los planos para el nuevo edificio. Villanueva en 1804 tenía en sus manos todos los recursos técnicos y estilísticos que permiten crear una obra de arte en arquitectura. Lejanos quedaban sus años de formación en Italia, de donde había regresado en 1764. En esos cuarenta años, Villanueva no sólo había completado los proyectos para su obra fundamental, el Gabinete de Historia Natural, futuro Museo de Pintura cuya construcción había decretado en 1785 Carlos III, sino que su actividad había dejado huellas en todo Madrid; recordemos su espléndida reforma de la Plaza Mayor, el Observatorio Astronómico, el Oratorio de Caballero de Gracia o los múltiples proyectos de obra particular revisados y aprobados por él (9).

Representante del neoclasicismo, su estilo respondía, naturalmente, a las exigencias de sus contemporáneos, pero influido notablemente por el renacimiento y el arte árabe español, sobre todo por la disposición del espacio, que tuvo ocasión de estudiar en la Alhambra. Combinaciones de cubos, cuerpos rectangulares, salas basilicales y rotondas, columnas, volúmenes contrapuestos sin ja violencia barroca, fundidos para lograr belleza y funcionalidad, sin que una cualidad estorbaba a la otra (10).

Las primeras obras que se le encargan para el Lazareto tienen un alcance muy limitado; no se piensa en un nuevo edificio. El Consejo y la Junta de Sanidad deciden habilitar la casa de Ambroz, que había sido antes depósito para los presos de la Cárcel de Villa. Se pensó en este edificio como Lazareto de observación y, en este sentido, se ofició a nuestro arquitecto el 20 de septiembre de 1804. Las pequeñas reformas —blanqueo de las paredes y reparo de huecos— quedaron terminadas enseguida y el 7 de octubre recibía la casa o propiedad del duque de Aliaga los primeros cuarentenarios, procedentes de la ciudad de Alicante, aún fresca la cal que enlucía las paredes (11),

La situación de epidemia no cesó, sin embargo, con el nuevo año. Se prolongaba, y el aumento de los enfermos puso en evidencia la necesidad de contar con establecimientos sanitarios modernos para resolver los múltiples problemas que presentaban los enfermos infecciosos. El Hospital General, que en el siglo anterior había proyectado Sabatini, no podía utilizarse para los contagiosos, que debían estar separados de la población sana.

El 6 de abril de 1805, la Junta decidió oficialmente que el Arquitecto Mayor ejecutase los planos para Lazaretos máximos y mínimos de curación, observación y expurgo. Don Juan contestó rápidamente desde Aranjuez, donde entonces estaba residiendo con la Corte.

"He recibido el Oficio que por Acuerdo de la junta Municipal de Sanidad me ha dirigido V. S. con fecha de 9 del que rige, por el qual se me dice haver determinado, en

la que celebró el 6 del anterior, forme los planos de los Lazaretos... con arreglo a lo expuesto por los señores facultativos don Bartholomé Piñeyra, don Ignacio Luzuriasa, don Mario de Torres y don Josef Albarran, quienes me franquearían todos los papeles y noticias que estime por necesarias; y en efecto don Bartholomé Piñeyra el 11 del corriente me entregó cinco quadernos manuscritos que comprenden los Reglamentos de Régimen y Gobierno de dichos Lazaretos, de los quales me haré cargo, y en consecuencia pasaré a formar la Idea y Planos de los Edificios con la mayor brevedad que me sea posible. Y como por disposición de S. M. me hallo obligado a concurrir a los Reales Sitios de su residencia con la alternativa de asistir en ellos una semana, y otra en Madrid, debo hacer presente a la Junta, para su inteligencia, que sólo tengo el tiempo que me toque asistir en la Corte., podrá serme útil para cumplirlo, sin dejar de atender a. los demás encargos puestos a mi cuidado, en cuyo conocimiento espero que la Junta Municipal me disimule, si se dilata mi trabajo más de lo que sus eficazes deseos apetecen y deseara mi reconocimiento en esta parte, a el distinguido favor y aprecio que me dispensa."

El texto es interesante porque nos da idea clara de la forma de trabajar del arquitecto. Como vemos, Villanueva pone como condición *sine qua non* conocer exactamente cuáles son las necesidades de sus clientes. De hecho, empieza sus proyectos con los Reglamentos de Sanidad ante sus ojos. Va a emplear su lenguaje arquitectónico, pero puesto al servicio de unos objetivos sociales.

El 19 de aquel mes, ya hubo presiones desde Palacio, ¡qué paradoja!, para apresurar los proyectos pues «en estos asuntos los instantes son preciosos» (11).

Villanueva, con un estilo sencillo, muy funcional, da cuenta de sus trabajos para el Lazareto, el 21 de agosto de 1805, con un poco de retraso:

"Cumpliendo los reiterados oficios que desde el 9 de abril último V. M. me ha dirigido por Orden de la Junta Municipal de Sanidad, aunque con el retardo que pido y suplico se me disimule, remito adjuntos los diseños que demuestran la Ydea y Proyecto de un Lazareto de Curación para esta Corte, según he podido concebirla con arreglo a las Ynstrucciones y Reglamentos que se me entregaron por don Batholomé Piñeyra y he tenido a ¡a vista en los términos siguientes?

Supuesta su colocación en un sitio elevado ayslado, apartado de toda población o caseríos, y bien ventilado, se ha elexido la forma total de su recinto sexagonal como se demuestra, circundado de un foso de quince pies de ancho y catorce de fondo parapetado por la parte de afuera, e igualmente por la de adentro, en los intermedios que no ocupan los edificios; considerándose este resguardo por mas eficaz que la elevación de una pared o muralla, la qual con su altura embarazaría la libre circulación de los vientos y vistas de la campaña.

A la parte exterior y única entrada principal, se coloca un Cuerpo de guardia capaz de poder alojarse en tablados -veinte y quatro soldados de Infantería y doze de Caballería, con quadras en lo inferior del sótano para sus caballos, y provisiones.

Sobre el foso y continuación de la entrada principal se establece un puentecillo levadizo que deberá alzarse durante la noche por los que intervengan a lo interior en el recibo y expurgo de los enfermos, para cuyas diligencias se coloca inmediatamente, después del foso, un cuerpo de edificio aislado que sólo ha de servir a el efecto de tomar razón de las entradas, hacer los expurgos, fumigaciones, mutaciones de ropas, y en la parte baja o sótano, servirá de almacén de éstas y la superior para habitación del encargado o encargados en semejante diligencia; y en parte de este edificio puede colocarse la oficina de botica provisional, con un laboratorio en el sótano y habitación en lo alto para el empleado que la rija.

En el centro y mayor elevación del recinto se demuestra un edificio o casa aislada que ha de incluir la habitación para el jefe guarda mayor y administración en el piso principal, guanos en el segundo para dos o tres oficiales: una capilla y sacristía en lo bajo, cuarto para capellán y sacristán, como asimismo para el médico y cirujano; con sótanos si se quiere y lo proporciona el terreno para la servidumbre de estos empleados,

A los lados de este edificio se establecen con comunicación cubierta los que han de servir de hospitales uno de hombres y otro de mujeres, con sus entradas bajo de los pánicos de comunicación; inmediatamente se entra a un zaguán o vestíbulo cuadrado, con sus pórticos que forman quatro columnas: en su centro se establece la fuente de aguas potables; o bien un algibe, como va demostrado; a los lados se hallan dos piezas que servirán de portería, y recibo particular; en el testero y bajo del pórtico, se facilitan tres entradas: la del frente, comunica a la escalera principal, y las laterales a los corredores o galerías, que inmediatamente se extienden a un lado y otro, y dan comunicación a seis celdas o quartos pequeños en cada parte, donde deben colocarse los enfermos, con entera separación unos de otros, como se pide; resultando asimismo dos piezas para estancia de practicantes y colocación de vendas, paños y demás útiles necesarios, con la servidumbre a sus extremos, de baño a una parte y lugar común a la otra, todo a un andar; en el supuesto de que en lo bajo y sótano se colocan las demás servidumbres de cocinas, despensas y almacenes de ropa, y en lo alto que forma el cubierto habitación de practicantes y demos dependientes; y en el caso de no prestar proporción el terreno para la execusión de los sótanos que van demostrados, estos edificios pueden quedar a el piso del terreno mas elevado, con el quarto bajo para almacenes, y alto y principal para los enfermos, y en lo superior, los practicantes y demás empleados.

Sobre los pánicos se proporciona un terrado descubierta para tomar el ayre y pasearse.

A la espalda de la casa de administración, sobre la orilla del foso, se establece un edificio aislado independiente con destino a hostería común quando las cozimas no quieran colocarse en los edificios laterales, que han de servir de hospitales, para dejar éstos con mas desahogo y capacidad; en este mismo edificio de hostería puede colocarse, si es conveniente, una tahona, como va demostrado.

En los dos ángulos salientes laterales del exágono, se proporcionan, con independencia de los hospitales, labaderos y tendedores de ropa y corrales intermedios, para depósito

de leñas, y demás usos, y a la parte exterior de éstos y del foso, se colocan las garitas para los centinelas, que deban vigilar en la custodia del edificio y todo su recinto.

No pretendo haber acertado en la Idea que propongo y demuestro en los diseños, susceptible de enmienda y corrección, pero he procurado reunir y cumplir todo lo que he conceputado poder ser necesario, en vista de los Reglamentos que se me han entregado y con los requisitos y circunstancias que en ellos se indican, ciñédome a la menor extensión y gasto posible. Un atento y escrupuloso examen de lo que propongo, hecho por personas de mayores conocimientos, podrá tan solo asegurarme del acierto que ambiciono, sin apartarme de corregir, enmendar y satisfacer los reparos y dudas que se ofrezcan en alguna parte o en todo del Proyecto. Juan de Villanueva, Madrid 21 de agosto de 1805” (13).

El aspecto que dejan adivinar los proyectos realizados por Villanueva para este edificio, responde a modelos ya conocidos y experimentados por nuestro arquitecto.

Toda la serie de pabellones que conforman el gran conjunto está encerrada dentro de un exágono. Las plantas son rectangulares y cuadradas con un eje central alrededor del cual gira toda la construcción. Esto es así tanto en los cuerpos delanteros, el cuerpo de guardia y la portería como en el pabellón de administración, hosterías y plantas y pabellones de hospitales. El elemento más espectacular es la capilla: su cúpula es el eje del proyecto tanto en planta como en altura. Otro elemento interesante y conocido es el empleo de columnas. Un pórtico de dos columnas precede a la fachada; pórticos similares unen los cuerpos centrales del conjunto; cuatro columnas enmarcan los zaguanes de los pabellones hospitalarios, y cada uno de los distintos elementos está unido por un pórtico con columnas.

El alzado, además de tener la cúpula como elemento diferenciador, se distingue por la presencia de áticos, ya empleados por ejemplo en la fachada del Museo del Prado. Proyecto similar, sobre todo en la distribución del espacio en planta, es el del laboratorio para el Jardín Botánico.

La distribución definitiva del espacio fue la siguiente, según se desprende de la lectura de memoria y planos:

PISO PRINCIPAL

A) Cuerpo de Guardia.

1. Entrada principal y zaguán.
2. Dormitorios de la tropa de Infantería.
3. Escaleras.
4. Bajada en rampa para la Caballería. Cuadras y dormitorios.

- B) Portería principal y oficina de botica.
 - 1. Piezas auxiliares para fumigaciones.
 - 2. Despacho de la botica.
 - 3. Escaleras para descender a los sótanos.
- C) Casa de la Administración.
 - 1. Capilla.
 - 2. Sacristía y cuarto de la sacristía.
 - 3. Cuarto del capellán.
 - 4. Escalera al piso alto donde se sitúa el alojamiento del guarda mayor y sus oficinas.
 - 5. Cuartos del médico y cirujano.
 - 6. Escalera auxiliar.
 - 7. Pozo vertedero.
 - 8. Entrada principal y zaguán.
- D) Hospital de curación, uno para hombres y otro para mujeres.
 - 1. Pórticos de comunicación con la Administración.
 - 2. Entrada principal.
 - 3.- Zaguán.
 - 4. Habitaciones auxiliares a ambos lados del zaguán.
 - 5. Fuente.
 - 6. Galerías de comunicación entre los cuartos.
 - 7. Cuartos aislados para los enfermos.
 - 8. Estancias para practicantes, ropas, vendas y demás útiles.
 - 9. Baño.
 - 10. Lugar común.
 - 11. Escalera principal a los cuartos de los dependientes.

E) Hostería y panadería.

1. Comedor.
2. Oficinas de la servidumbre.
3. Despacho de panadería.
4. Escalera.

F) Garitas de centinela

G) Foso.

SÓTANOS

A) Sótanos del cuerpo de guardia de Caballería.

1. Rampa de bajada.
2. Despensa.
3. Caballeriza.
4. Dormitorio.

B) Sótanos de la portería.

1. Almacén de ropa.
2. Oficina de la botica.

C) Sótanos de los hospitales de curación.

1. Escalera principal.
2. Galerías.
3. Cocina y despensas.
4. Almacenes de ropas y provisiones.
5. Lugar común.
6. Lavaderos y tendedores de ropas.

D) Sótanos de la Casa-administración.

1. Escalera.

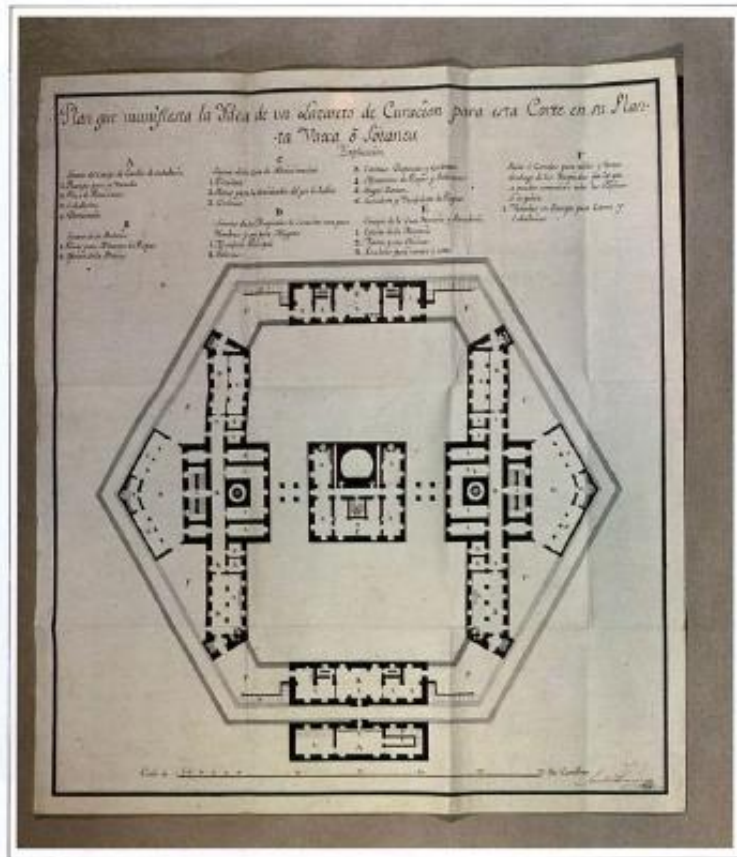
2. Habitaciones para la servidumbre.
 3. Cocinas.
- E) Sótanos de la casa hostería y panadería.
1. Cocina.
 2. Tahona.
 3. Escaleras.
- F) Patios o corrales para leñas.
1. Bajadas en rampa para carros y caballos.

Por desgracia, las obras no se realizaron. El 2 de octubre de 1805 se suspendían todas las medidas especiales tomadas por la Junta de Sanidad para luchar contra la peste. La Real Orden daba un plazo, el 6 de octubre, para acabar con los cordones sanitarios:

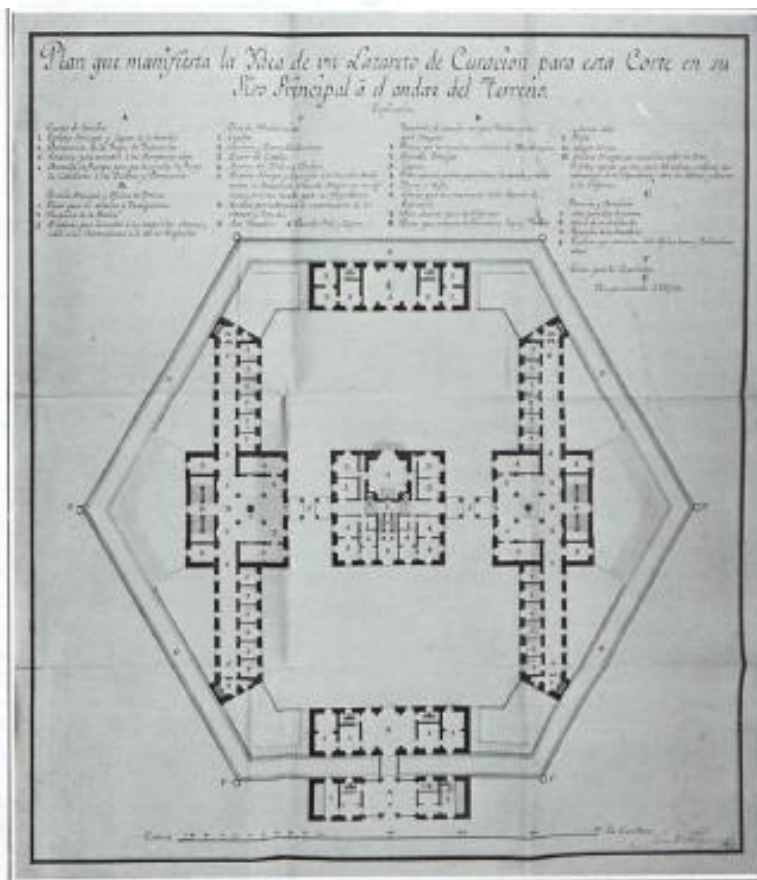
"Satisfecho el Rey, del buen estado de salud, que reyna en todos los pueblos y de la seguridad que puede tenerse de que no se ha reproducido el contagio en ninguno de ellos y de haber llegado ya la época feliz de que le hayan extinguido sus gérmenes funestos; y considerando lo mucho que al Estado favorece se quiten las trabas que experimenta el comercio interior con las cuarentenas impuestas para desvanecer todo recelo y asegurar la salud pública... ha resuelto S. M., conformándose con el parecer del señor Generalísimo Príncipe de la Paz que el día seis de octubre próximo se levanten todos los cordones dejando expeditas las comunicaciones interiores, como lo estaban antes.,»

También llegó al Ayuntamiento la felicitación calurosa de Palacio por el comportamiento de los madrileños. La Junta dio su última orden el día 4 mandando a Villanueva dispusiese la apertura de los portillos cerrados: Cuesta de la Vega, la Campanilla, el Espaldón de las Vistillas. Este fue el trabajo que cerró la colaboración de Villanueva con la Junta. De los diseños para el Lazareto nunca más se supo, aunque muchos años después, en Maudes, se levantara un hospital, lejano recuerdo de lo que tal vez, si se hubiera elegido ese emplazamiento, podría haber sido (14).

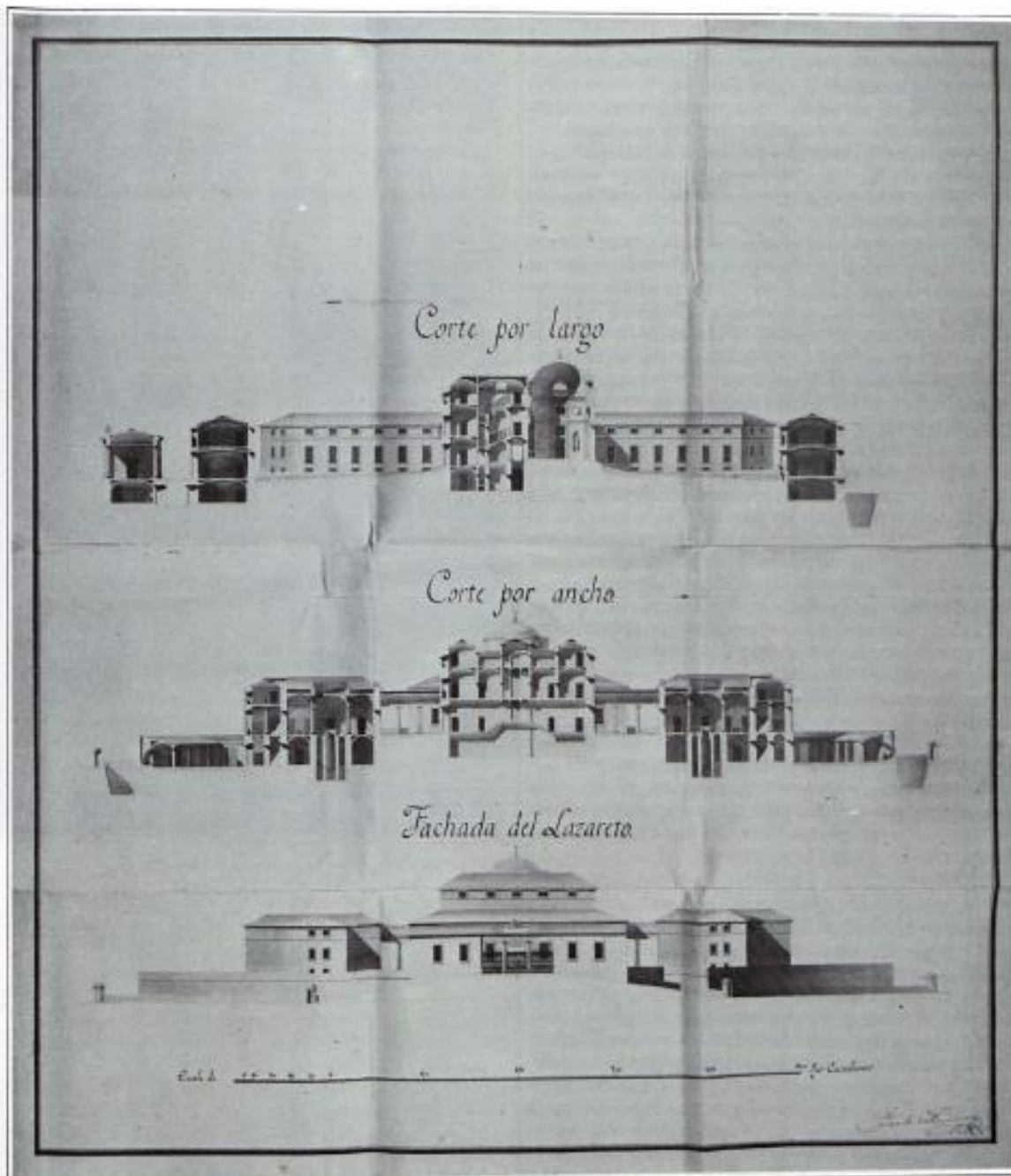
(1) ASA 3-469-12(1). (2) ASA 3-469-12(2). (3) ASA 1-146-21. (4) ASA 1-144-51. (5) ASA 1-146-18. (6) ASA 1-146-22. (7) ASA 1-146-23. (8) ASA 1-114-5. (9) Fernando Chueca Goiria. «Juan cte Villanueva. Su significación en la Historia de la Arquitectura Española». En/«<tw de Vi-¡laniteva. Arquitecto ¡739-1811. Museo Municipal. Febrero-mar/o 1982, págs. 33-47. (10) Pedro Monleon. -La obra perdida de Villanueva» en *Madrid nú construido. Imágenes arquitectónicas de la Ciudad prome-tida*. 2.' ed. Madrid, 1986, págs. 64-67. (11) ASA 1-146-U- (12) ASA 1-152-91. (13) 1-146-16. (14) 1-152-10.



Juan de Villanueva: Planta de sótanos.



Juan de Villanueva: Planta del piso principal.



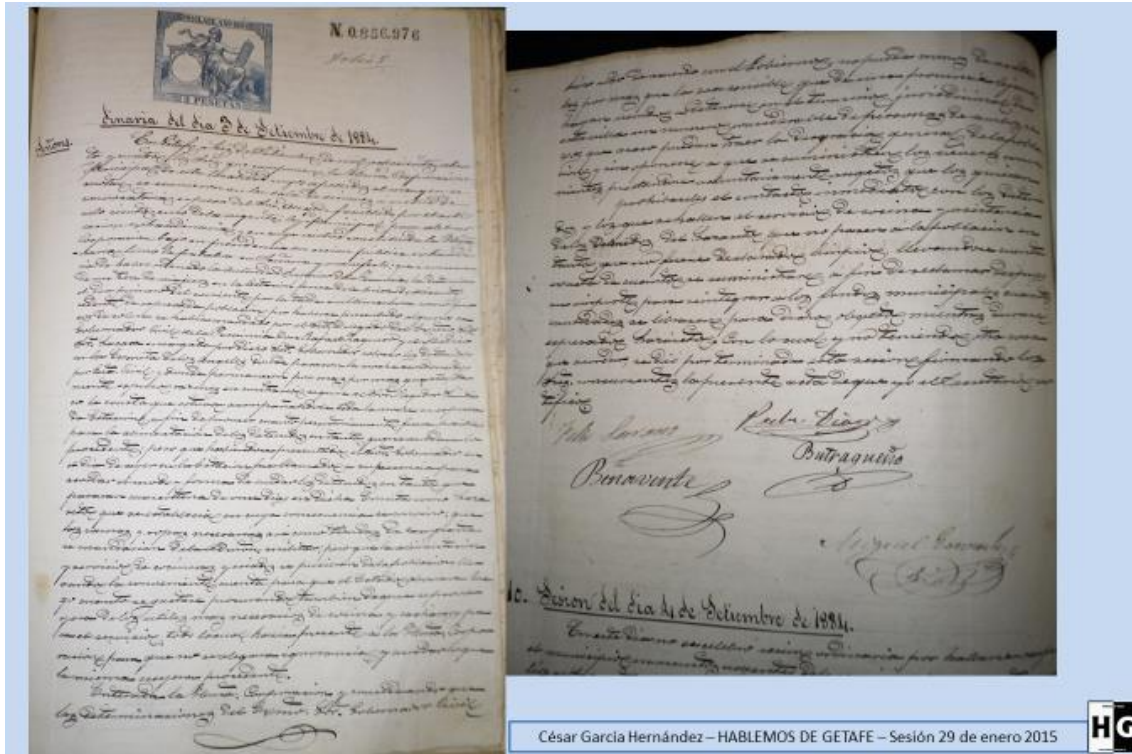
apartarme de Corregio, enmen-
-dar, y satisfacer los reparos
y dudas que se ofrecan en
alguna parte, ó en el todo
del Proyecto.

Dio que á V. S. m. a.
Madrid 21. de Agosto de 1705.

Juan de Villaverde

Dr. D. Angel Ferr. Barroyro.

Documentos usados en la presentación facilitados por Teresa Garrote:



Ordinaria del Día 3 de Septiembre de 1884

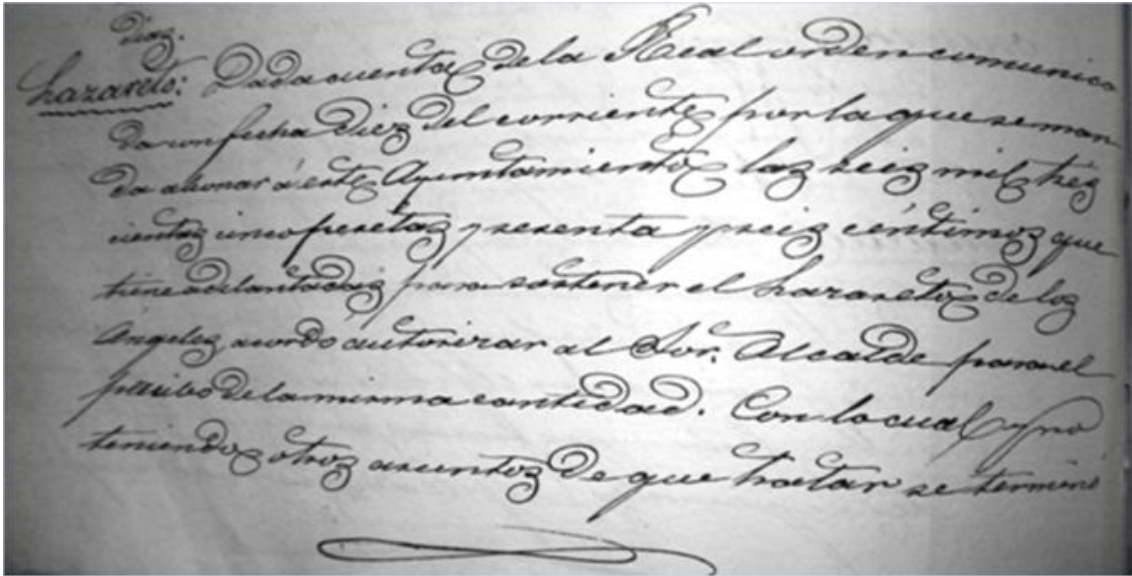
En Getafe a tres de septiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Los Señores que componen la Ilustrísima Corporación Municipal de esta localidad cuyos apellidos al margen se anotan se reunieron en la sala de sesiones a virtud de convocatoria expresa del Sor. Alcalde, facultado por el artículo ciento uno de la vigente ley Municipal para celebrar sesión extraordinaria y en cuya virtud constituida la Ilustrísima Corporación bajo su presidencia en sesión pública extraordinaria al haber ordenado la Autoridad Superior de la Provincia la detención de un tren de viajeros en la estación férrea de la línea de Alicante el día primero del corriente por la tarde a última hora como procedente de expresada población por haberse presentado algunos casos de cólera se había mandado por el Señor Delegado del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia D. Rafael Zaquero y el Médico Señor Lacasa encargado por dicho Señor Gobernador colocar los detenidos en la ermita de los Ángeles donde pasarán la noche acordonados por la Guardia Civil y donde permanecerán, por más que atentamente expuso razones en contrario según el Señor Regidor Sindico le consta que estuvo acompañándole toda la noche en expresada estación a fin de proveer cuanto presuntoriamente fuera posible para la alimentación de los detenidos en cuanto que se acordara lo procedente; pero que habiéndose presentado el Señor Gobernador en el día de ayer en la Estación fue llamado a su presencia para acordar el modo y forma de cuidar los detenidos

en tanto que pasaran cuarentena de once días en dicha ermita como Lazareto que se establecía en cuya consecuencia se convino; que las camas y ropas necesarias así como tiendas de campaña se mandarían de la Administración militar; pero que la alimentación y servicios de cocineros y criados se pusiera de la población llevando la conveniente cuenta para que el Estado abonara luego cuanto se gastase procurando también de que se proveyeran de los útiles más necesarios de cocina y cacharros para el servicio de lo cual hacia presente a la Ilma. Corporación para que no se alegara ignorancia y acordar lo que la misma creyera procedente.

Enterada la Ilma. Corporación y considerando que la determinación del Excmo. Señor Gobernador Civil han sido de acuerdo con el Gobierno no puede menos de acatarlas por más le sea sensible o que de una provincia lejana hayan venido a detenerse en el término jurisdiccional de esta villa un número considerable de personas de ambos sexos que acaso puedan traer la desgracia general de la población y sin oponerse a que se suministren los víveres convenientes, prestándose voluntariamente sujetos a que los opusieran prohibíbaseles el contacto inmediato con los detenidos y los que se hallen al servicio de cocina y asistencia de los detenidos del Lazareto que no pasen a la población en tanto que no fuese declarado limpio, llevándose cuenta exacta de cuanto se suministrare, a fin de reclamar después su importe para reintegrar a los fondos municipales cuantas cantidades se librasen para dicho objeto mientras durase expresado Lazareto. Con lo cual y no teniendo otra cosa que acordar, se dio por terminada esta sesión. Firmando los señores concurrentes la presente acta de que yo el secretario certifico.

Libro de nº 203 del Ayuntamiento (“Traducción: Teresa Garrote)

Lazareto
 La Ilustrísima Corporación fue enterada de la instancia presentada por varios de los señores comerciantes o tenderos de la localidad que proveyeron de víveres suministrados para atender a la alimentación de los que fueron cuarentenarios en el Lazareto del Cerro de los Angeles en el año pasado que reclaman su importe se acordó que lo manifieste que hallándose las cuentas en la Dirección General de Beneficencia y Sanidad en vias de despacho para percibir el importe según así se ha manifestado por las oficina expresadas en cuyo caso dentro del próximo mes de julio será más que probable se pueda ejecutar el pago. Más si así no sucediese se formará un presupuesto adicional para pagarlos del fondo municipal obtenida que fuese la superior aprobación con la mas y pasando la municipalidad el examen de cuentas municipales para que está convocada la Asamblea. Se termino la sesión firmando los señores la presente acta bajo el número cincuenta y siete como último del año económico disponiendo se publiquen en extractos los de los tres meses últimos de todo lo cual yo el secretario certifico.
 Escrito del libro nº 203 de actas del Ayuntamiento de Getafe (“Traducción: Teresa Garrote)



Lazareto: Dada cuenta de la Real Orden comunicada con fecha diez del corriente por la que se manda abonar a este Ayuntamiento las seis mil trescientas cinco pesetas y sesenta y seis céntimos que tiene adelantados para sostener el Lazareto de los Angeles acordó autorizar al Señor Alcalde el percibo de la misma cantidad. Con lo cual y no teniendo otro asunto de que tratar se terminó.

Lazareto: Dada cuenta de la Real Orden comunicada con fecha diez del corriente por la que se manda abonar a este Ayuntamiento las seis mil trescientas cinco pesetas y sesenta y seis céntimos que tiene adelantados para sostener el Lazareto de los Angeles acordó autorizar al Señor Alcalde el percibo de la misma cantidad. Con lo cual y no teniendo otro asunto de que tratar se terminó...

Con fecha día 30 de julio de 1885

Libro de actas del Ayuntamiento de Getafe nº 203 ("Traducción: Teresa Garrote)